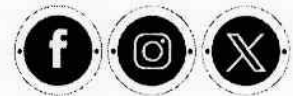




GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

LA DIRECCION DE CONTRATACION:  
CERTIFICA QUE:

CONTRATO:

NUMERO: 4919

FECHA: 26/DICIEMBRE/2025

ORDEN DE COMPRA:

NUMERO: 158801

FECHA: 26/DICIEMBRE/2025

CONTRATISTA: FIELD FOOD S.A.S

NIT. 901303384-2

Conforme a la ORDEN DE COMPRA **158801** REFERIDA se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así

Registro presupuestal **No. 17991 DEL 30/DICIEMBRE/2025**

**IBAGUE; LEGALIZADO DEL 06/ENERO/2026**

**KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA**  
Directora Contratación

**Proyectó: Juan Monroy**

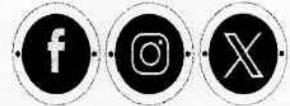
Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, siempre y cuando las pólizas estén cargadas y publicadas en la plataforma SECOP II (cuando aplique) sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

Ibagué,

Doctora:  
**KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA**  
Dirección de Contratación  
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	06-ENE-26
Hora:	03:05pm
Nº Rdo.:	
Recibe:	

**Referencia:** Solicitud de legalización Orden de Compra N° 158801 de 26 de diciembre de 2025 y número interno de contrato 4919 de 26 de diciembre de 2025.

Respetada Doctora:

En atención a la Orden de Compra N° 158801 de 26 de diciembre de 2025 y número interno de contrato 4919 de 26 de diciembre de 2025 con objeto: "CONTRATAR, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN, OPERATIVOS Y DE APOYO SOCIO-EMPRESARIAL, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS VERDES Y SOSTENIBLES QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "APLICACIÓN DE ACCIONES VERDES Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", ORIENTADOS AL IMPULSO DE LA BIOECONOMÍA, LA ECONOMÍA CIRCULAR Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.", allegamos los siguientes documentos:

- Registro Presupuestal 17991 de 30 de diciembre de 2025.
- Resolución por medio de la cual se efectúa un reconocimiento y se ordena un pago con cargo al presupuesto 2025
- Acta de inicio

Atentamente,

**ANDREA MAYORQUIN PERDOMO**  
Directora de Gestión del Riesgo  
Supervisora

Proyecto. Yury Marcela Silva – Abogada SAGER

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



# GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **17991**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 30 de diciembre de 2025

Beneficiario FIELD FOOD S.A.S.

Nit: 901303384 - 2

No. C.D.P. : 7503

Fecha de Expedición del C.D.P.: 09 de diciembre de 2025

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Dotaciones

Contrato: 4919 Fecha: 26/12/2025 Vence: 31/12/2025

**Objeto:** CONTRATAR A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICION DE BIENES Y ELEMENTOS DE DOTACION, OPERATIVOS Y DE APOYO SOCIO - EMPRESARIAL, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS VERDES Y SOSTENIBLES QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "APLICACION DE ACCIONES VERDES Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", ORIENTADOS AL IMPULSO DE LA BIOECONOMIA, LA ECONOMIA CIRCULAR Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO --- ORDEN DE COMPRA N° 158801 DEL 26/12/2025, RESOLUCION N° 0028 DEL 30/12/2025. "CM: P2S32MP7"

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Ambiente Y Desarrollo Sostenible 03 - 3.32.3204.0900.01 - 2.3.2.02.02.006 - 8032	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua  <b>Clasificadores</b> 32043201003-94900-2024004730036-1-1.3.3.1.0 134.942.100,00 0-16 0-0-0900-0	134.942.100,00
<b>Total Compromisos</b>		<b>\$134.942.100,00</b>

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$134.942.100,00
<b>Valor Total Prog.</b>	<b>\$134.942.100,00</b>

  
 \_\_\_\_\_  
**NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO**  
 Directora Financiera de Presupuesto



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**  
NIT:800.113.6727  
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO**



**RESOLUCION N° 028 DEL 30/12/2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN RECONOCIMIENTO Y SE ORDENA UN PAGO CON CARGO AL PRESUPUESTO 2025”**

**LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Constitución política de Colombia y la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto Departamental No. 0850 de 31 de agosto de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el parágrafo primero del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo efectúa la justificación previa:

Que la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo del Departamento del Tolima, en cumplimiento de su misión institucional y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental “Con Seguridad en el Territorio 2024–2027”, ha orientado sus esfuerzos al diseño y ejecución de programas que promuevan la sostenibilidad ambiental, el fortalecimiento de emprendimientos verdes y el impulso de modelos económicos sostenibles en el territorio. En este contexto, se reconoce la importancia de dotar a dichos emprendimientos de herramientas tecnológicas que les permitan fortalecer su presencia en plataformas digitales, mejorar su capacidad comunicativa, educativa y operativa, y proyectar una imagen coherente con los principios de la bioeconomía, el desarrollo sostenible y la economía circular.

Que, para el cumplimiento de estos fines estratégicos, y en atención a las disposiciones del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de analizar el sector objeto del proceso contractual desde múltiples perspectivas, se ha identificado como solución idónea la adquisición de elementos tecnológicos y eléctricos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, dispuesta por Colombia Compra Eficiente. Esta plataforma permite a las entidades públicas optimizar el uso de los recursos del presupuesto asignado, garantizando eficiencia, celeridad y transparencia en la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, bajo condiciones claras, sin intermediarios y cumpliendo con la normativa vigente.

Que, en virtud del marco jurídico y estratégico descrito, y una vez efectuada la contratación mediante la modalidad de Grandes Superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se procedió con la adquisición de bienes y elementos de dotación, operativos y de apoyo socio-empresarial, destinados al fortalecimiento de los emprendimientos verdes y sostenibles que se desarrollan en el marco del proyecto “aplicación de acciones verdes y



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO



conocimiento ambiental en el departamento del Tolima”, orientados al impulso de la bioeconomía, la economía circular y el desarrollo sostenible en el departamento del Tolima. Esta inversión contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en la línea P2S32MP7 del Plan de Desarrollo Departamental, permitiendo dotar a los emprendimientos verdes del departamento de herramientas fundamentales para su fortalecimiento operativo, la promoción de sus productos y servicios, y la consolidación de una cultura de sostenibilidad ambiental, con impacto positivo en el desarrollo económico y la protección de los recursos naturales del territorio.

Por lo anterior, se adelantó el proceso de Acuerdo Marco de Precios para la compra, según objeto: **“CONTRATAR, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN, OPERATIVOS Y DE APOYO SOCIO-EMPRESARIAL, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS VERDES Y SOSTENIBLES QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DEL PROYECTO “APLICACIÓN DE ACCIONES VERDES Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, ORIENTADOS AL IMPULSO DE LA BIOECONOMÍA, LA ECONOMÍA CIRCULAR Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”**. Dicho proceso fue gestionado conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y bajo los parámetros del Decreto 1082 de 2015, culminando con la expedición de la correspondiente orden de compra en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies. Una vez realizada la entrega a satisfacción de los elementos contratados, verificada su conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y revisados los documentos soportes, se configura el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y administrativos para proceder con el reconocimiento y pago de la obligación adquirida.

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios y de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Las entidades estatales referidas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, así como aquellas que por disposición legal deban aplicar dichas normativas (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), deberán adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios (AMP), generando para ello las correspondientes Órdenes de Compra.

El Acuerdo Marco de Precios (AMP) tiene por objeto permitir que el Estado negocie como un único comprador y establecer condiciones contractuales estandarizadas para la adquisición de bienes y servicios. La implementación de los AMP busca obtener mejores precios y resultados en términos de valor por dinero, al mismo tiempo que reduce los costos administrativos del proceso de compra, beneficiando tanto a las entidades compradoras como a los proveedores.

La Operación Secundaria se define como la transacción llevada a cabo por la Entidad Compradora, la cual se inicia con la identificación formal de la necesidad y la posterior decisión de efectuar el gasto requerido para su satisfacción.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO



Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la Entidad Estatal está obligada a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios (AMP) aplicable. En caso de existir, la entidad debe utilizarlo, lo cual se formaliza mediante el envío de una comunicación a Colombia Compra Eficiente y la posterior colocación de la correspondiente Orden de Compra en los términos y condiciones definidos en el AMP.

La Entidad Compradora que adquiera bienes y servicios al amparo del Acuerdo Marco de Precios (AMP) está obligada a cumplir, de manera estricta, con los términos y condiciones definidos en el AMP y, específicamente, con los numerales 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 de los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos.

En el Acuerdo Marco de Precios los documentos del proceso para la Entidad compradora son:

1. El Acuerdo Marco de Precios.
2. Los estudios y documentos previos que debe elaborar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. La cotización cuando hay lugar a ella.
4. Disponibilidad Presupuestal
5. La Orden de Compra

Que la Orden de Compra es un formato definido por la Tienda Virtual del Estado Colombiano y contiene la siguiente información: nombre completo y NIT de la entidad compradora, nombre y NIT del gran almacén que hace la venta en la tienda virtual del Estado Colombiano, dirección de entrega del bien, dirección de la entidad compradora para facturación, número de la Orden de Compra, fecha de emisión de la Orden de Compra, siendo esta Orden de Compra el Contrato que emite la Tienda virtual.

Como soporte de este proceso se aportó los Certificados de Disponibilidad Presupuestal citado a continuación, para un presupuesto oficial de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$134.976.860) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:**

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECCIÓN
7503	09/12/2025	03-3.32.3204.0900.01 – 2.3.2.02.02.006 – 8032	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$134.976.860	\$ 134.942.100
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>				<b>\$134.976.860</b>	<b>\$ 134.942.100</b>

Teniéndose prevista la compra del siguiente elemento:



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**  
NIT:800.113.6727  
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO**



ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE ACUERDO A LA TIENDA VIRTUAL		CANT.
1	Big Bags Lonas Bolsas Grandes, Medidas: 120*90*90, Capacidad 1 Tonelada - 1.000kg, Válvulas de carga y descarga, 4 eslingas, Porta documentos.	UNIDAD	7
2	Moto Carguero 3W 200 Arena, POTENCIA12,07 HP @ 7000 RPM, CILINDRAJE197 C	UNIDAD	3
3	Video Beam Proyector Powerlite E20 XGA 3400 Lúmenes	UNIDAD	5
4	Telón para Proyector 205x505	UNIDAD	5
5	Bicicleta Carguera, con sistema de cambios, Freno de disco a la llanta delantera, Freno de zapata a la llanta delantera, Freno de parqueo, llantas de moto con rin tipo artillero No. 17 -	UNIDAD	4
6	Sillas sin brazos para cada Organización	UNIDAD	70
7	Cabina activa 10 pulgadas - 640 w por cada organización Ancho : 25 cm y Alto : 40 cm; y juego de 2 micrófonos - conectividad bluetooth	UNIDAD	7
8	Chalecos en Drill	UNIDAD	60
9	Pavas en Drill	UNIDAD	60
10	Guantes de Protección Multiflex 1. *Tipo : Protección Manual 2. *Composición : 43% poliéster, 2% filamentos, 15,5% poliamida filamentos, 10,5% fibra de vidrio 9% elastómero . - - Material de la tela Fibra Sintética 3. Guante de protección con dorso fabricado en tejido de polietileno de alta densidad muy resistente a riesgos mecánicos/calificado como anticorte nivel 5/palma recubierta en espuma de nitrilo/resistente a derivados de hidrocarburos/certificado bajo norma EN388 - Resultado 4543DX	UNIDAD	70
11	SILBATO DE EMERGENCIA Silbato metálico de alta resistencia, de alta frecuencia para mayor audibilidad con argolla tipo llavero.	UNIDAD	60
12	Linterna recargable de luz led, con 2 modos de cambio de luz, potencia 130 lúmenes y de alcance y proyección: 120m - batería de 1500mAh	UNIDAD	50
13	Gorra en dril adulto con cierre en hebilla, color azul, con tres logos (Gobernación del Tolima, COMTER, Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo	UNIDAD	55
14	CAMILLA DE EMERGENCIA CON INMOVILIZADOR, ARNES, AVISO ( CERTIFICADA) Elaborada en polietileno de alto impacto, con tres arneses de sujeción, con inmovilizador de cabeza no rígido tipo arnés, con orificios para inmovilizadora de piernas, con señalización informativa de camilla de primeros auxilios y base soporte para instalación de pared.	UNIDAD	7
15	Camiseta t-shirt manga larga algodón 100% tejida jersey gramaje 160g de rib acanalado, color naranja	UNIDAD	50
16	Extintor ABC de 20 libras con manguera, señalización y soporte L, nivel de composición ABC 20 libras presión de marca 150 psi visual de válvula metálico, en laminas call ralled calibre 18, con diseño redondeado y pintura electro estática amarilla rotulada calcomanía con instrucciones básicas, fecha de fabricación, vencimiento y composición boquilla cónica o manguera, rosca de 30mm, paso 1.5 mm, Cilindro marcado con lote de fabricación	UNIDAD	7
17	Megáfono plástico, recargable con una proyección de audio versátil, con potencia y portabilidad, Con unidad flash USB y los lectores de tarjetas de memorias SD, para la proyección de archivos de audio digital MP3 y conector de entrada auxiliar para conexión directa y capacidad de transmisión desde dispositivos externos.		5
18	Botiquín tipo b incluye elementos según resolución 705 de 2007		4

En este Orden de ideas y teniendo en cuenta la ORDEN DE COMPRA N° 158801 de fecha 26 de diciembre de 2025 y numero interno 4919 del 26 de diciembre de 2025, con Disponibilidad Presupuestal N.º 7503 del 09 de diciembre de 2025, por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$134.976.860) M/CTE** con rubro presupuestal 03-3.32.3204.0900.01 – 2.3.2.02.02.006 – 8032, por el cual se afectara la suma **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEEN PESOS (\$134.942.100) M/CTE**, lo anterior para un valor total de la Orden de compra N° 158801 de fecha 26 de diciembre de 2025 y numero interno 4919 del 26 de diciembre de 2025; para realizar la compra de los elementos que se mencionan en la anterior tabla, y a aceptada por la Entidad compradora quien debe desembolsar el pago de la orden durante los **TREINTA (30) días** siguientes a la aprobación de la factura correspondiente.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO



En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente Resolución, se hace necesario proceder con el reconocimiento y pago de la citada obligación contractual.

Que, por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO** a la empresa FIELD FOOD SAS, identificada con NIT: 901303384 por concepto de ORDEN DE COMPRA 158801 de fecha 26 de diciembre de 2025 y numero interno 4919 del 26 de diciembre de 2025, con Disponibilidad Presupuestal N.º 7503 del 09 de diciembre de 2025, por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$134.976.860) M/CTE** con rubro presupuestal 03-3.32.3204.0900.01 – 2.3.2.02.02.006 – 8032, por el cual se afectara la suma **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS (\$134.942.100) M/CTE**, que tiene como objeto "CONTRATAR, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN, OPERATIVOS Y DE APOYO SOCIO-EMPRESARIAL, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS VERDES Y SOSTENIBLES QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "APLICACIÓN DE ACCIONES VERDES Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", ORIENTADOS AL IMPULSO DE LA BIOECONOMÍA, LA ECONOMÍA CIRCULAR Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.". Por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS (\$134.942.100) M/CTE**, incluido IVA y gravamen de estampilla.

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	VALOR DESCONTAR	FACTURA
PRO ELECTRIFICACION	1%	\$ 1.134.000	0073-365635
PRODEPORTE	2%	\$ 2.268.000	

**PARAGRAFO PRIMERO:** A título de retención del primer pago de la Orden de Compra número 158801 de fecha 26 de diciembre de 2025 y numero interno 4919 del 26 de diciembre de 2025, se descontara la obligación tributaria originada de conformidad al Artículo 203 parágrafo 1 de la Ordenanza 0014 del 29 de Diciembre de 2017.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Plazo: Treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente.

**Forma de pago:** Un único pago por el valor de la factura con fecha probable de pago Diciembre de 2025.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**  
NIT:800.113.6727  
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO**



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

**Requisitos Para el Pago:** Copia del CDP, RP, Orden de Compra Virtual, Resolución de reconocimiento y ordenación de pago, Acta de inicio, factura, certificado de entrada al almacén y copia del RUT.

**Lugar de Ejecución:** Entrega en el municipio de Ibagué.

**Cuenta Bancaria:** Cuenta Corriente Numero 74400003087 banco Bancolombia S.A.S

**ARTICULO 2º.** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Contractual es ejercida por ANDREA MAYORQUIN, Directora de Gestión del Riesgo de Desastres, Supervisora del presente contrato.


**ARTICULO 3º.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

**ERICKA MARCELA LOZANO GUTIERREZ**  
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo  
Ordenador del Gasto


Proyecto: Juanita Escobar – Contratista SAGER  
Revisó: Yury Marcela Silva – Contratista SAGER

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código: FOR-GB-018</b>
			<b>Versión: 04</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Pág. 1 de 3</b>
	<b>ACTA DE INICIO</b>		<b>Vigente desde: 03/01/2025</b>

<b>Fecha:</b>	<b>06</b>	<b>de</b>	<b>Enero</b>	<b>de</b>	<b>2026</b>
---------------	-----------	-----------	--------------	-----------	-------------

<b>GRADO DE RESPONSABILIDAD</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el Contratista/ Cooperante/ Proveedor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida</li> </ul>					

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>CONTRATO No.</b>	<b>4919 de 26 de diciembre de 2025</b>
<b>CONVENIO No.</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>ORDEN DE COMPRA No.</b>	<b>158801 de 26 de diciembre de 2025</b>
<b>OBJETO:</b> "CONTRATAR, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN, OPERATIVOS Y DE APOYO SOCIO-EMPRESARIAL, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS VERDES Y SOSTENIBLES QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "APLICACIÓN DE ACCIONES VERDES Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", ORIENTADOS AL IMPULSO DE LA BIOECONOMÍA, LA ECONOMÍA CIRCULAR Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."	
<b>Contratista/ Cooperante/ Proveedor:</b>	<b>FIELD FOOD S.A.S.</b>
<b>NIT/CC:</b>	<b>901303384</b>
<b>Valor:</b>	<b>CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS (\$134.942.100) M/CTE</b>
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio</b>
<b>CDP:</b>	<b>7503 de 09 de diciembre de 2025</b>
<b>RP:</b>	<b>17991 de 30 de diciembre de 2025</b>
<b>Fecha legalización:</b>	<b>06 de enero de 2026</b>
<b>Fecha de terminación:</b>	<b>04 de febrero de 2026</b>
<b>Fecha de Orden de Compra:</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Fecha de terminación Orden de Compra:</b>	<b>NO APLICA</b>

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código: FOR-GB-018</b>
			<b>Versión: 04</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Pág. 2 de 3</b>
	<b>ACTA DE INICIO</b>		<b>Vigente desde: 03/01/2025</b>


**CONSIDERANDO:**

- Que entre el Departamento del Tolima y FIELD FOOD SAS, se celebró la Orden de Compra N° 158801 de 26 de diciembre de 2025 y número interno de contrato 4919 de 26 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN, OPERATIVOS Y DE APOYO SOCIO-EMPRESARIAL, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS VERDES Y SOSTENIBLES QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "APLICACIÓN DE ACCIONES VERDES Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", ORIENTADOS AL IMPULSO DE LA BIOECONOMÍA, LA ECONOMÍA CIRCULAR Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.", por un valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN PESOS (\$134.942.100) M/CTE y un plazo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.
- Que se fijó como plazo de ejecución de la Orden de Compra N° Orden de Compra N° 158801 de 26 de diciembre de 2025 y número interno de contrato 4919 de 26 de diciembre de 2025, hasta el día 25 de enero de 2026.
- Que el Registro Presupuestal 17991 fue expedido el 30 de diciembre de 2025.
- Que la Orden de Compra N° 158801 de 26 de diciembre de 2025 y número interno de contrato 4919 de 26 de diciembre de 2025, cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra.

**ACUERDAN:**

De conformidad con lo establecido en la orden de compra, se ha designado como supervisor a la Ingeniera ANDREA MAYORQUIN PERDOMO, Directora de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo y/o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio de la Orden de Compra N° 158801 de 26 de diciembre de 2025 y número interno de contrato 4919 de 26 de diciembre de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN, OPERATIVOS Y DE APOYO SOCIO-EMPRESARIAL, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS VERDES Y SOSTENIBLES QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "APLICACIÓN DE ACCIONES VERDES Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", ORIENTADOS AL IMPULSO DE LA BIOECONOMÍA, LA ECONOMÍA CIRCULAR Y EL

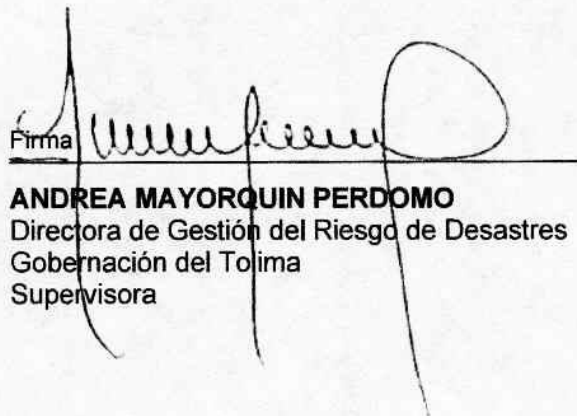
	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GB-018</b>
			<b>Versión: 04</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Pág. 3 de 3</b>
	<b>ACTA DE INICIO</b>		<b>Vigente desde:</b> <b>03/01/2025</b>

DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.", el día 06 de enero de 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 04 de febrero de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

  
 Firma

**DANIEL RICAREDO LONDOÑO SOTO**  
 Representante Legal  
 FIELD FOOD SAS  
 Nit: 901.303.384

  
 Firma

**ANDREA MAYORQUIN PERDOMO**  
 Directora de Gestión del Riesgo de Desastres  
 Gobernación del Tolima  
 Supervisora

FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	VERSION
05/09/2023	Ajuste del documento	3
03/01/2025	Actualización del documento	4